



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-01201-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C. 28 OCT 2021

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se establece que no obra constancia de la entrega a la parte demandada como lo indica el Decreto 806 del 2020, por tanto no se tiene en cuenta la notificación.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación a la parte demandada esto es, **GABRIEL ENRIQUE BLANDON GONZALEZ**, dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

De otro lado, previo a dar trámite a la solicitud, la parte demandante deberá allegar copia del recibido por parte de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 29 OCT 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 117 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**